



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

A4.F1.P3.ABS

24/08/2017

**FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien**

Versión 1

Página 1 de 2

<b>Denominación del bien o servicio</b>	Contratar las adecuaciones y reparaciones locativas para el Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo y Hogar Infantil José Raquel Mercado, en predio del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, situado en la Carrera 13 # 42-12 en la ciudad de Bucaramanga del Departamento de Santander.	<b>Anexo #</b>	2
		<b>Fecha</b>	8-enero-2018

Para la ejecución el contrato, se ha determinado el siguiente personal mínimo, con el cual deberá contar el contratista. Este personal es, como su nombre lo indica, es el mínimo, y puede ser inferior al total que se requiere para la adecuada ejecución del contrato. Es responsabilidad del contratista determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de obra.

<b>Cuadro # 1</b>					
<b>PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO</b>					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
1	Director de Obra	1	Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta Profesional Vigente	cinco (5) años de experiencia profesional como director de obra	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional certificada como Director de Obra en el sector público o privado como mínimo en tres (3) contratos de obra para la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles en edificaciones institucionales administrativas o educativas, se deberá acreditar en máximo tres (3) certificaciones que sumen el 100% dos veces el valor del presupuesto oficial.
2	Residente de Obra	1	Ingeniero Civil o Arquitecto	Tres (3) años de experiencia profesional como Residente de Obra	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional certificada como Residente de Obra en el sector público o privado como mínimo en tres (3) contratos de obra para la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles en edificaciones institucionales administrativas o educativas, se deberá acreditar en máximo tres (3) certificaciones que sumen el 100% dos veces del valor del presupuesto oficial.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

**Cuadro # 1**

**PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Específica
3	Inspector S&SO y Gestión ambiental	1	Profesional universitario en: ingeniería ambiental y/o administración de la seguridad y salud ocupacional y/o administración en salud ocupacional y/o salud ocupacional; y/o Profesional universitario con especialización en: Salud ocupacional y/o salud ocupacional y riesgos laborales; y/o técnico en: riesgos laborales y/o manejo de la prevención de riesgos laborales; y/o técnico y/o tecnólogo en: higiene y seguridad industrial y/o higiene y/o seguridad en el trabajo y/o higiene y seguridad ocupacional. El profesional y/o técnico y/o tecnólogo deberá contar con la licencia de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional	Tres (3) años de experiencia en supervisión de Seguridad y Salud en el trabajo y Gestión Ambiental	Profesional de ingenierías y/o técnico en Seguridad Industrial en Salud Ocupacional con especialización en seguridad ocupacional con tarjeta profesional vigente como mínimo tres (3) años de experiencia en supervisión de Seguridad y Salud en el trabajo y Gestión Ambiental

**Cuadro # 2**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

**UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

No.	Cargo	Lugar de ubicación	No. de meses calendario requeridos	% de dedicación durante los meses requeridos
1	Director de Obra	Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo y Hogar Infantil José Raquel Mercado, en predio del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, situado en la Carrera 13 # 42-12 en la ciudad de Bucaramanga del Departamento de Santander.	2	50%
2	Residente de Obra	Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo y Hogar Infantil José Raquel Mercado, en predio del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, situado en la Carrera 13 # 42-12 en la ciudad de Bucaramanga del Departamento de Santander.	2	100%
3	Inspector S&SO y Gestión ambiental	Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo y Hogar Infantil José Raquel Mercado, en predio del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, situado en la Carrera 13 # 42-12 en la ciudad de Bucaramanga del Departamento de Santander.	2	50

A continuación se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

**FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

**1. Director de Obra:**

- 1.1. Planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución del contrato de obra.
- 1.2. Asegurar los niveles de coordinación, comunicación y disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución de la obra.
- 1.3. Llevar el control y seguimiento al cronograma técnico, operativo y logístico acordado con el ICBF para el desarrollo del contrato de obra
- 1.4. Presentar los informes requeridos ante el ICBF cuando se requiera y de acuerdo con el cronograma.
- 1.5. Impartir instrucciones, coordinar y responder por las actividades a realizar por el equipo de trabajo y suministrar todos los elementos y herramientas requeridos para desarrollar adecuadamente sus labores.
- 1.6. Ser el enlace directo con el ICBF en todos los aspectos.

**2. Residente de Obra:**

- 2.1. Planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución del contrato de obra.
- 2.2. Conocer en su totalidad los alcances del Contrato de obra.
- 2.3. Mantener y custodiar en Obra los documentos que sean requeridos durante la ejecución (Planos, Actas, Memorias, Especificaciones, Comunicaciones, etc.). Asegurándose que, en todo momento, se

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



- cuente en la obra con los permisos necesarios para poder acometerla bien sea solicitándoselos al Ingeniero Inspector (o al ente Contratante) o al mismo Contratista en los lapsos apropiados
- 2.4. Revisión de los Planos de Proyecto así como las cantidades de obra de forma tal de informar, de ser el caso de las anomalías detectadas
  - 2.5. Elaborar las actas y solicitudes requeridas por las condiciones de contratación aplicables.
  - 2.6. Dar respuesta, dentro de los tiempos previstos legalmente, a cualquier observación o solicitud en relación con las actividades de la obra.
  - 2.7. Cumplir con el trámite, control, facturación y seguimiento de las valuaciones de obra ejecutada, siempre en función del flujo de caja previsto por el Contratista en la planificación.
  - 2.8. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de higiene y seguridad laboral en la obra.
  - 2.9. Llevar y Actualizar la Planificación de la obra, informando a tiempo a sus superiores de situaciones tales como: requerimiento de material, equipos y personal, retrasos en la ejecución, gastos no previstos, pagos a subcontratistas y personal, entre otros.
  - 2.10. Llevar, el Libro o Bitácora de la obra, en el cual se indiquen las novedades día a día del seguimiento de la obra.
  - 2.11. Coordinar y supervisar la realización de los planos de Construcción o definitivos de la obra, así como la elaboración de los presupuestos modificados si fuera el caso.
  - 2.12. Supervisar la Calidad de los Materiales y Equipos a utilizar en la obra, asegurándose de su adecuado almacenamiento y control de uso.
  - 2.13. En caso de que el material o equipo no sea idóneo para los trabajos a realizar se deberán rechazar por su parte.
  - 2.14. Asegurarse que el Personal contratado para la obra cumple con las condiciones requeridas no sólo desde el punto de vista de la calificación para la ejecución del trabajo sino desde el punto de vista legal. asegurándose por el estricto cumplimiento de las normas laborales respectivas.

### **3. Inspector S&SO y Gestión ambiental:**

- 3.1. Conocer las Políticas de HSEQ.
- 3.2. Debe seguir y hacer cumplir todas las normas HSE/Calidad y Ambiental.
- 3.3. Evaluación del desempeño en HSE/Calidad de todo el personal clave que se le reporta.
- 3.4. Establecer las metas de HSE. Cumplir y seguir todos los requisitos establecidos en el documento Manual HSE estipulado por el contratista de Obra.
- 3.5. Participar las investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo del personal de la Obra.
- 3.6. Reportar oportunamente los requisitos sobre todos los aspectos contractuales y de las operaciones durante la ejecución de la obra.
- 3.7. Llevar a cabo evaluaciones de desempeño a todo el personal clave de su área de influencia.
- 3.8. Identificar e instaurar el entrenamiento necesario al personal clave.
- 3.9. Solicitar entrenamientos Técnico, de Seguridad, Calidad y Ambiental.
- 3.10. Asegurar que todo el personal que les reporte revise los manuales de Salud y Seguridad y se apegue a sus lineamientos.
- 3.11. Conocer todos los requisitos contractuales y reglamentarios sobre Salud, Seguridad y Ambientales de la obra.
- 3.12. Evaluar el grado de desarrollo y el porcentaje de cumplimiento de los requisitos ambientales en seguridad y Salud Ocupacional del sitio y personal de la obra.
- 3.13. Evaluar las condiciones de salud de los trabajadores, utilizando herramientas evaluativas acordes a los lineamientos ambientales en seguridad y Salud Ocupacional.

---

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

A4.F1.P3.ABS

24/08/2017

**FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido  
para la prestación del servicio y/o entrega del bien**

Versión 1

Página 5 de  
2

- 3.14. Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica conjuntamente con higiene y seguridad industrial que incluirán accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, patologías relacionadas con el trabajo y ausentismo por tales causas.
- 3.15. Evaluar sitio de trabajo desde la perspectiva aplicada a los sistemas de trabajo.
- 3.16. Formar grupos interdisciplinarios comprometidos en los planes de mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio, desarrollando el componente de Salud Ocupacional y Riesgos profesionales.
- 3.17. Organizar la brigada de emergencia empresarial e implementar el servicio de primeros auxilios.
- 3.18. Prestar asesoría en aspectos médico laborales, tanto en forma individual como colectiva.
- 3.19. Promover actividades de recreación, descanso y deporte como medios para la recuperación física y mental de los trabajadores, dentro de los programas de estilos de vida y trabajo saludables.

PÚBLICA

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!